

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Hacienda público la expropiación de las fincas que se mencionan en la localidad de Brunete (Madrid), y señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por el Estado la localidad de Brunete (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre del mismo año y previa la aprobación del respectivo proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Calle de la Cruz, sin número; calle de la Cruz, número 4; calle de la Lechuga, número 1; calle de la Cruz, número 9; calle de la Cruz, sin número; plaza de la Constitución, número 3; calle de la Cruz, número 5; calle de la Cruz, número 3; calle de las Penas, números 2, 4, 6, 8 y 10; calle de las Penas y plaza de las Fraguas; calle de Perales, sin número; calle de Perales, sin número; calle de Perales, sin número; calle de Perales, sin número. Las indicadas fincas constituyen la manzana XII del plano parcelario, la cual se halla limitada: al Norte, por la calle de la Lechuga; Saliente, calle de la Cruz; Mediodía, calle de las Penas, y Poniente, calle de Perales.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don Rogelio del Castillo Avilés, don Víctor Calderón Álvarez, doña Asunción Avilés Fernández, don Tiburcio Lucero Cabrera, doña María de la O Sánchez de Rojas y García, don Félix Robledano Pompa, doña Cristina Arroyo Pardo, doña Patrocino Granizo Aguado, don Valentín Alcántara Expósito, doña Pilar González Bahía, doña Felisa y doña María Cabrera Pérez, doña Rosario López Cabrera, don Faustino Granizo Bahía, don Dionisio Valbuena Granizo, don Angel Tardez y López, doña María Tardez, doña Ricarda Rodríguez, don Paulino Valbuena, don Antonio Granizo Bahía, don Esteban Montero García, don Miguel Aguado, doña Luz Calvo Martorell, don Francisco Aguado Vicent y los Juzgados de Primera instancia e instrucción de las ciudades de Avila y Zamora.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de ex-

propiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo construcciones en la manzana XII, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 26 de los corrientes, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Director general, P. O., Gonzalo de Cárdenas.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de noviembre.)

(G. C.—4.909)

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma y sustitución de peldaños de madera por mármol de la escalera de montacamillas en el Colegio de la Paz, ejecutadas por el contratista don Román Forns Merino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—10.236)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electroplast», S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electroplast», S. A., para ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

3.ª Esta industria empleará exclusivamente materias primas no intervenidas y producidas en España.

4.ª Deberán presentarse plano de la industria y escritura de constitución y modificación de la Sociedad, a fin de comprobar el cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.945) (O.—10.235)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Melero López, en solicitud de autorización para ampliar sus talleres mecánicos de carpintería, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Melero López para ampliar sus talleres mecánicos de carpintería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma pri-

mera de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.946) (O.—10.234)

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Asilo de Mujeres Incurables de Jesús Nazareno

Correspondiéndoles por turno reglamentario verificar su ingreso en este Asilo a las aspirantes en clase de Beneficencia doña María de los Angeles e Ignacia Hernando Muñiz, Adela Berges Santos y María Suárez Rodríguez, e ignorándose el actual paradero de las mismas, hago público para conocimiento de las interesadas y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de 10 de noviembre de 1945, para régimen interior de este Establecimiento, que de no comparecer en esta Administración en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, se considerarán decalés en su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el citado cuerpo legal.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Administrador Depositario.

(G. C.—4.947)

Instituto Provincial de Sanidad de Madrid

Se anuncia concurso entre constructores y contratistas para la realización de obras de adaptación y ampliación del edificio de la Jefatura e Instituto Provincial de Sanidad.

Las ofertas se presentarán en sobre sellado y lacrado hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo, en la Secretaría del Instituto, calle de Erasmo, núm. 3.

El pliego de condiciones y proyecto de obras estarán expuestos durante los días 26 del actual a 5 de diciembre,

ambos inclusive, en dichas oficinas, de nueve a trece horas.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

(A.—7.031)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

PUEBLO DE CANILLAS.—AÑO DE 1941

Concepto Urbana

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Don Baldomero Arroyo, una casa en la calle de Tres Amigos, número 6 m-A; líquido imponible, 8 pesetas; destinada a vivienda, con 9 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela 2 y 4; izquierda, parcela 8, de Alejandro Villegas; fondo, parcela 5.

Don Manuel Bartolomé, un solar, calle de J. Aguilar, número 11; líquido imponible, 3 pesetas. Linda: Derecha, calle de Santa María; izquierda, casa número 9; fondo, solar calle de Santa María.

Don Felipe Cardeñoso, una casa de planta baja, calle de Dos Hermanos, número 13; líquido imponible, 288 pesetas; destinada a vivienda, con 327 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 15, de Sotero Cardeñoso; izquierda, número 15, de Felipe Blasco; fondo, finca de la calle de S. Robles.

Don Isaac Fea, una casa de planta baja, calle de P. Sánchez, número 27; líquido imponible, 208 pesetas; destinada a vivienda, con 166 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 29; izquierda, número 25, de Antonio Martín; fondo, barranco.

Don Francisco Ferrer Rodríguez, un solar, calle de M. P. Velasco, número 1; líquido imponible, 35 pesetas 20 céntimos; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3, de Alejandro García del Pozo; izquierda, solar calle de Arturo Soria; fondo, solar calle de Hernández Iglesias.

Don Francisco, una casa de planta baja, calle de P. Reinat, número 19; líquido imponible, 720 pesetas; destinada a vivienda, con 591 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de calle de Verdeguer y García; izquierda, solar número 17, desconocido; fondo, solar de la calle de Verdeguer y García.

Don José Galindo, un solar, calle de Florencia, número 133; líquido imponible, 112 pesetas; con 238,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, el número 132, del Marqués de Portugalete; izquierda, número 134, de Claudio García; fondo, solar.

Don Enrique Gálvez, una casa planta baja, calle de Santa María; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Mariano Polo; izquierda, número 12, de Mariano Polo; fondo, calle de Navas de Tolosa.

Don Martín García, un solar, calle de Covadonga; líquido imponible, 36 pesetas 82 céntimos. Linda: Derecha, calle de Covadonga; izquierda, terreno; fondo, Gerardo Molina.

Viuda de Enrique Manera, un hotel con dos plantas, calle de J. Valcárcel, número 3; líquido imponible, 1.728 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar Cía; izquierda, casa Francisco Maruques; fondo, solar calle de Hernández Rubin.

Don Leocadio Maroto, calle de Santa María, número 57; líquido imponible, 23 pesetas 70 céntimos.

Don Eugenio Moreno, una casa de planta baja, calle de P. Sánchez, número 4; líquido imponible, 128 pesetas; destinada a vivienda, con 124 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, solares.

Doña Luisa Moreno, un solar, calle de C. Moreras, número 18; líquido imponible, 24 pesetas; con 555 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 16; izquierda, terrenos del Marqués de Portugalete; fondo, casa de la calle de H. García.

Don Juan Ortiz Aranda, un solar, calle de J. Hernández, número 12; líquido imponible, 52,80 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de Juana Sánchez Pastor; izquierda, número 14, de la C. M. U.; fondo, la número 15, del Marqués de Urquijo.

Don Francisco Rodríguez, un solar, calle de J. M. Cervero, número 4; líquido imponible, 28,93 pesetas; con 544 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la número 2, de Timoteo Toledano; izquierda, número 6, de Anastasio Cobos; fondo, número 1, de C. Angelita Cervero, Marqués de Portugalete.

Herederos de Josefa Sánchez, un hotel de dos plantas, calle de H. Tejada, número 3; líquido imponible, 228 pesetas; con 2.850 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 5, solar de Modesto Hernández; izquierda, con el número 1; fondo, con números 4 y 6, de la Condesa de Venadito.

Don José Santamaría, una finca urbana, calle de M. Nistal, número 4; líquido imponible, 945 pesetas; destinada a tejat, con 2.300 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcelación de Caridad Rubio; izquierda, calle sin nombre; fondo, terrenos de José Santamaría.

Don Vicente San Cubilla, una planta baja, calle de Covadonga, número 36; líquido imponible, 192 pesetas; destinada a vivienda, con 262 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa; izquierda, solar; fondo, casa.

Don Gaspar Seco, una casa de una planta, con jardín, y en éste dos pabellones, calle Occidental, número 18; líquido imponible, 400 pesetas; con 317,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; izquierda, calle de las Peñuelas (hotel); fondo, solar.

Don Ernesto Sellar Ribas, un solar, calle de V. y García, número 55; líquido imponible, 16 pesetas; con 368 metros cuadrados. Linda: Derecha, con prolongación de la calle de Pascuala Reinat; izquierda, con finca número 53, de Francisco Pana; fondo, terrenos del mismo propietario.

Don Eduardo Vidal, calle de C. Cuerda; líquido imponible, 585 pesetas.

Doña Luisa Moreno y otros, un solar, calle de C. de las Moreras, número 14; líquido imponible, 14,90 pesetas; con 364 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 12; izquierda, con el número 16; fondo, casa calle de Ricardo García.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pa-

sados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Canillas, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—4.721)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que acordada en principio una habilitación de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto anterior, para nutrir varios capítulos del Presupuesto de gastos vigente, se halla expuesto al público dicho expediente durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos oportunos.

Cenicientos, a 18 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Luis Rodríguez. (G. C.—4.960) (O.—10.224)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento arrendar en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de bebidas y carnes, pescados y mariscos, degüello de reses en el Matadero, puestos públicos, etc., para el año 1947, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, a fin de que durante el plazo de cinco días se presenten en esta Secretaría las reclamaciones a que haya lugar.

Cenicientos, 18 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Luis Rodríguez. (G. C.—4.951) (O.—10.232)

ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud del acuerdo municipal aprobatorio, se halla expuesto al público, por plazo reglamentario, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto ordinario vigente que se hallan agotadas, con cargo al ingreso extraordinario habido por corta de pinos.

Robledo de Chavela, 14 de noviembre de 1946.—El Alcalde, C. García. (G. C.—4.959) (O.—10.225)

VALDEMORO

El expediente de suplemento de crédito número 1 a consignaciones presupuestarias por valor de 25.013 pesetas 16 céntimos, de las que se cubrirán con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior en cantidad de 19.092 pesetas 39 céntimos, y 5.919 pesetas 77 céntimos, con donativos hechos a este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, se encuentra expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—4.958) (O.—10.226)

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud del acuerdo municipal adoptado en sesión del día 30 del pasado octubre, se hace público para general conocimiento y presentación de ofertas, en su caso, que este Ayunta-

miento pretende alquilar o adquirir, esto último preferentemente, un local situado en el casco de la población y con terreno anejo, para instalación de la Escuela Graduada de Niños de esta Villa.

Todos los propietarios de este término podrán presentar ofertas al Ayuntamiento, acompañadas de plano del edificio y terreno anejo que se ofrezca, señalando las condiciones del alquiler o pretensiones para su enajenación a favor del Municipio. La Corporación libremente admitirá o desechará sin ulterior derecho las que tenga por conveniente de las presentadas.

El plazo para presentar las proposiciones será de ocho días desde que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.948) (O.—10.231)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que transcurridos cinco días después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del presente edicto, se llevará a cabo en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas laborables (doce hectáreas), de los bienes de Propios de este Ayuntamiento.

Las condiciones fijadas para la referida subasta se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.955) (O.—10.227)

Quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1945, por plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas a quienes interese y formular contra las mismas las reclamaciones escritas que estimen procedentes.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.957) (X.—8.177)

Confeccionados los documentos de la Contribución Urbana, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual podrán formular los interesados las reclamaciones que procedan.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.956) (X.—8.178)

CARABAÑA

El día 15 de diciembre, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas que a continuación se expresan para el próximo año de 1947, durante las horas y con arreglo a los tipos que a continuación se detallan:

De diez a diez y media, Carnes frescas y saladas; Volatería y Caza menor, y Pescados y mariscos finos, en 12.084 pesetas.

De diez y media a once, Bebidas espirituosas y alcoholes, incluido el impuesto de cinco céntimos en litro de vino, Usos y Consumos, en 7.376 pesetas.

De once a once y media, el impuesto de Matadero, en 500 pesetas.

De once y media a doce, el impuesto de Puestos públicos, en 1.000 pesetas.

De doce a doce y media, el alquiler del cuarto contiguo al Ayuntamiento, en 200 pesetas anuales.

Los licitadores presentarán su proposición en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que tienen de manifiesto en esta Secretaría.

Dichas proposiciones serán reintegradas debidamente; advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones de las subastas se encuentran expuestas durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha del presente anuncio.

Si por falta de licitadores en alguna de ellas no tuviera lugar la primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días después, bajo las mismas formas y condiciones, observándose todo lo prevenido en las instrucciones para la contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales.

Carabaña, 20 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.953) (O.—10.228)

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir en este término municipal durante el año 1947, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carabaña, 20 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.954) (X.—8.179)

NAVAS DEL REY

El día 11 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de los arbitrios municipales de carnes y líquidos, para el año de 1947, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, durante el término de media hora, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta consignar sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de tasación.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Santiago Pándero.
(G. C.—4.949) (O.—10.229)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

La Ordenanza municipal para regular el arbitrio por aprovechamiento de leñas y pastos durante el año 1946, por quince días.

La Hiruela, 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.963) (X.—8.175)

ARGANDA DEL REY

El expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario en curso se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, a 16 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.961)

VALLECAS

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1947 y bases de ejecución del mismo; las Ordenanzas de Exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del

citado ejercicio, y las Bases del servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, se hace saber al público que se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el Excmo. señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de Haciendas locales.

Vallecas, a 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.
(G. C.—4.787) (X.—8.169)

ORUSCO

Las Listas cobradoras sobre edificios y solares de este término para el año de 1947 quedan expuestas al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Orusco, a 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.
(G. C.—4.962) (X.—8.176)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 24 de los corrientes, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Gestor que le sustituya, la segunda subasta de los pastos de otoño, invierno y primavera de los pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Villanueva del Pardillo, 10 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Félix de la Cruz.
(G. C.—4.856) (X.—8.168)

MOSTOLES

Se expone al público el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1947, por espacio de ocho días, pudiendo presentarse durante el mismo las reclamaciones que crean pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Móstoles, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.968) (X.—8.170)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1947 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Hacienda municipal.

San Agustín del Guadalix, a 18 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Patricio Sanz.
(G. C.—4.967) (X.—8.171)

VILLAMANTA

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamanta, 17 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Regino García.
(G. C.—4.966) (X.—8.172)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo último, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 17 del actual, ha procedido a la revisión del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, que aprobó provisionalmente la Delegación de Hacienda en 8 de enero próximo pasado, quedando expuesto al público en la Secretaría por quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, con

sujeción a los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero próximo pasado, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Rozas de Puerto Real, 17 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.965) (X.—8.173)

PUEBLA DE LA SIERRA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

Las Listas cobradoras de la Contribución de Edificios y Solares.

La Matrícula de Industrial para el año 1947.

Para oír reclamaciones durante dicho plazo.

La Puebla de la Sierra, 15 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.964) (X.—8.174)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece se tramita juicio de menor cuantía a instancia de don Antonio Bascones Pérez, contra la herencia yacente de doña Obdulia Ruiz Lázaro, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Bascones Pérez, mayor de edad, soltero, médico-odontólogo, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alejandro Polanco y representado por el Procurador don Samuel M. de Lecea, contra la herencia yacente de doña Obdulia Ruiz Lázaro y sus herederos desconocidos e inciertos, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por don Antonio Bascones Pérez, contra la herencia yacente de la difunta, doña Obdulia Ruiz Lázaro, y sus herederos desconocidos e inciertos, así como a cuantas personas puedan tener interés en este asunto, debo condenar y condeno a éstos a que paguen al primero la cantidad de seis mil pesetas que era en deberle la doña Obdulia Ruiz Lázaro por los servicios facultativos prestados a la misma; absolviéndoles del resto de la reclamación, o sea respecto del interés legal de dicha suma, y sin hacer especial condena de costas. Cúmplase lo dispuesto en los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de Enjuiciamiento Civil, y hágase saber al Procurador señor De Lecea reintegre la diferencia del papel usado en estos autos con el de pagos al Estado en cantidad correspondiente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha, que es la de hoy.—Madrid, trece de noviembre de

mil novecientos cuarenta y seis; doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herro. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de la difunta doña Obdulia Ruiz Lázaro, así como a cuantas personas puedan tener interés en este asunto, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.032)

VALENCIA

EDICTO

Don Tomás Ogayar y Ayllón, Magistrado, Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado escrito por don Juan Gómez Lechón, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado en Valencia, calle de Jorge Juan, número cinco, solicitando se adicionen los apellidos de sus hijos Juan, Rafael-Ricardo, Carlos y María-Consuelo Gómez Pons, con el de Gómez-Lechón, de forma que en lo sucesivo puedan designarse con los apellidos Gómez-Lechón y Pons, quedando unidos los dos primeros que corresponden al padre.

Lo que se anuncia al público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Valencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible). — El Juez de primera instancia, Tomás Ogayar.

(A.—7.027)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Felipe Tejada Gutiérrez, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Juan Hernández Lorenzo, sobre pago de cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas, importe de una letra de cambio, con más los intereses legales y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al ejecutado y que constan reseñados en la oportuna diligencia.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de cinco mil diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.030)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en las diligencias de prevención de abintestato de doña Bárbara Checa Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles y ropas pertenecientes a dicha señora, tasados en mil trescientas sesenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día trece de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por la suma de 1.363 pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes de que se trata se encuentran en el domicilio de la causante, paseo de las Delicias, número cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—4.149)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Manuel Vázquez, contra don Emiliano y doña Bienvenida Varela Moreno, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, de cada una de las dos fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

Primera

Viña en el sitio denominado camino de El Pardo, en término municipal de Fuencarral, con una cabida de dos fanegas y media, menos treinta estadales. Linda: Saliente, señores Montes y Sáez; Mediodía, Pío Montero y Valentín Álvarez; Poniente, Juan de Dios, y Norte, Tiburcio Asenjo.

Segunda

Otra viña en el sitio denominado Alamedillas, en el mismo término municipal que la anterior, con una superficie de una fanega y media. Linda: Saliente, con Francisco García Díaz; Mediodía, con Antonio Llorena; Poniente, Marcelo Asenjo, y Norte, Melitón Asenjo.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), y del Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a

subasta por primera vez, separadamente cada una, y por los tipos de trece mil treinta y cinco pesetas, la primera, y seis mil quinientas quince pesetas, la segunda, convenido al efecto por los litigantes en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que dichos inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—7.029)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan José Sanz Ostolaza, representado por el Procurador don José Luis García López, contra don Luis Martínez López, vecino de esta capital, sobre pago de veinticinco mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por segunda vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado que se describen así:

Un equipo para cine sonoro «Pathe Inglés», núm. 4.471, que se compone de una resistencia, un arco linterna y la pantalla, faltándole el amplificador y la cabeza de sonido, tasado en 6.000 pesetas.

Una pantalla de cine sonoro; su valor, 300 pesetas.

Un proyector, valorado en 3.500 pesetas.

Un bombo con brazos, tasado en 500 pesetas.

Un motor y un elevador que componen parte del cine sonoro anteriormente reseñado; su valor, 2.000 pesetas.

Total, 12.300 pesetas.

El remate de los expresados efectos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Advertencias

Que sirve de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de nueve mil doscientas veinticinco pesetas; y se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la última suma indicada.

Que parte de los efectos subastados se encuentran guardados en un local del pueblo de Fuencarral, y el resto, en poder del deudor, señor Martínez López, que tiene su domicilio en la calle de Atocha, número ochenta y ocho; y

Que los referidos bienes fueron embargados anteriormente por el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos promovidos por don Sebastián Masó Simón, en reclamación de nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.028)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos a los individuos vecinos de las localidades que se mencionan a continuación, habiéndose recobrado por los mismos la libre disposición de sus bienes:

Vecinos de Pelayos de la Presa

Narciso Prado González, Basilisa Mellizo Retuerce, Antonio Rodríguez Bottello, Rogelia Rodríguez Montero, Demetrio Hernández Peral, Aurelio López Jiménez, Demetrio Ramos Cabezueta, Baldomero Gálvez Núñez, Lázaro Cabezueta Conde, Francisco Peral Domínguez, Benita Jiménez Andrino, Adrián Manzano García, Ruperto Rico Gil, Faustino Lizana Rodríguez, Blas Ramos Cabezueta, Catalino Manzano García, Prudencio Manzano García, Eulogio Ramos Cabezueta, Avelino Carla Redondo, Vicente Rico Gil, Manuel Peña Sánchez, Lorenzo Ramos Cabezueta, Eusebio Hernández Martín, Ramón Peña Herrerías, Feliciano Redondo Benito, Gregorio Redondo Benito, Eugenio Cisneros, Félix Bravo Rodríguez, Rodrigo de Rodrigo.

Vicente Rodríguez Medina, Victorina Rodríguez Medina, Flora Toribio López, Silvestre Hernández Peral, Rafael Fernández Martín, Alberto Martínez Alberit, Domingo Recamal Gil, Francisco Teresa Serrano, Víctor Parra Valdivieso, Ladislao Megías Jiménez, Jesús Cercas Alburquerque.

Vecinos de Navas del Rey

Julián Parras Hernández, Pedro Parras Hernández, Felisa Hernández García, Benito Parras García, Cándida Parras García, Honorato Domínguez Fernández, Casimiro Blasco Moy, Nicolás Domínguez Estévez.

Vecinos de Villa del Prado

Ignacio Casalvázquez Montero, Eustaquio Vaquero Ampuero, Juan Ferosell Herradón, Antonio González Cidez, Benjamín Vázquez Lorenzo, Victorio Fernández Sánchez, Felipa Sampedro Sampedro, José Vaquero Muñoz, Marcelo González Redondo, Edmunda Rodríguez Sánchez, Mariano García Hernández, Marcelino Jiménez García, Josefa Medina Ferosell, Rufino Collado Iglesias, Cirilo García Solano, Guadalupe Hernández Gordo, (A) Caparranas, Justa Blanca Rincón, José Álvarez, Daniel Herrero González, Jacinta Herrero González, Escolástico Vaquero Sánchez, Mariano Espada Sánchez, Lucio Sampedro, Flora González Reçio, Carmen Blázquez Aranda, Severino González González, Valeriano García, Ismael Reguilón Martín, José Vaquero González, Pedro Adrada Placer.

Tomasa González Blanca, Atilano Herrero Lázaro, Felipe González Blanca, Antonia Lorenzo Méndez, Severo Beni-

to Gómez, Julián Herrero Sampedro, Lucio González Sampedro, Felipe Fornos Manzano, Santiago Domínguez Barroso, Asunción Pérez Gómez, Jesús Pérez Gómez, Martina Montero González, Félix Escudero, Marciano Gómez Rodríguez, Mariano Pérez, David de la Fuente García, Pablo González Sánchez, Pedro Ferosell Sánchez, Leona Ballesteros Mejías, Eduardo Martín Hernández, Francisca Blanca, Mariano García Muñoz, Angeles Gómez Jiménez, Isidoro Gordo de Pablo, Manuel García Toribio, Antonio González, Victorio Chantal Sampedro, Julián González.

Juan Adrada Placer, José Albarrán García, Ignacio Ramírez Méndez, Eugenio Sánchez Redondo, Julián Rivera Montero, Santiago Calvo, Agustín Pérez, Severiana Álvarez, Mariano Rodríguez, Marcelino Blanco, Miguel Pérez, Julián Gordo, Emiliana Sampayo, Gregoria Gómez, Daniel Castro, Claudio Sánchez, Isidoro Adrada, Ascensión Méndez, Carlos Montero, Julián Cazorla, Pedro Gordo, Telesforo Martínez, Tomasa González, Mariano Gordo, María Luisa Blázquez, Anselmo García, Baltasar Sampayo, Juan Jiménez, Máximo García, Mariano García, Cipriano Albarrán, Lucio Gómez, Cosme González, Julián Sampedro, Justo Gómez, Bonifacio Hernández, Justa Alonso.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de octubre de 1946.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Casas.

(G. C.—4.917)

(B.—81.536)

TORRELAGUNA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas instruido contra Francisca González Palomino, vecina de Montejo de la Sierra, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL haber recaído sentencia absolutoria en dicho expediente, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Francisca González Palomino del expediente que se le ha instruido, con toda clase de pronunciamientos favorables, recobrando dicha señora la libre disposición de sus bienes; publíquese en los Boletines del Estado y la provincia el fallo dictado.»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia y de lo ordenado por el señor Juez de Torrelaguna, expido la presente en dicha localidad a 18 de noviembre de 1946.—(Firma ilegible.)

(G. C.—4.932)

(B.—81.547)

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente oficio se cita y emplaza a Kurvoltz, residente en Portugal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y a Rogelio Llamas, cuyas circunstancias también se desconocen, y su actual paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, a fin de prestar declaración en el procedimiento número 283, de 1946, que por presunto delito monetario se sigue contra los mismos, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—4.920)

(B.—81.526)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202